



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR 2017

ANGOL,

488

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JEANNETTE MAGALY ESPINOZA DIAZ**, RUT N° 09.379.896-1, domiciliada en Las Azaleas n° 09 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 37 de fecha 24 de febrero de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 170933436 de fecha 27 de enero de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JEANNETTE MAGALY ESPINOZA DIAZ**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERIA, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Las Azaleas n° 09** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Jeannette Magaly Espinoza Diaz.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL